



RESOLUCIÓN O N° 0600 /

**MAT.:** Acepta candidaturas a Elecciones Primarias para nominar candidatos al cargo de Presidente de la República 2021.

**SANTIAGO, 20 MAY 2021**

**VISTO:**

Lo dispuesto en los artículos 25 de la Constitución Política de la República; 3, 4, 5, 8, 9, 10, 12, 17 y 19 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; 69 letra e) de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral; 29 de la Ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de Partidos Políticos; 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 19 y 20 de la Ley N° 20.640, que establece el Sistema de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios, Gobernadores Regionales y Alcaldes; y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 19 de mayo de 2021, se efectuó la formalización del pacto denominado "CHILE VAMOS", conformado por los partidos políticos: Renovación Nacional, Unión Demócrata Independiente, Evolución Política y Partido Regionalista Independiente Demócrata, y Candidatura Independiente, mediante el cual acordaron participar, en forma conjunta, en Elecciones Primarias para la nominación del candidato al cargo de Presidente de la República.

2. Que, con fecha 19 de mayo de 2021, se efectuó la formalización del pacto denominado "APRUEBO DIGNIDAD", conformado por los partidos políticos: Revolución Democrática, Convergencia Social, Comunes y Partido Comunista de Chile, mediante el cual acordaron participar, en forma conjunta, en Elecciones Primarias para la nominación del candidato al cargo de Presidente de la República.

3. Que, en las mismas fechas señaladas y dentro del plazo legal establecido, se recibieron las respectivas declaraciones de candidaturas, y se informó la norma aplicable para determinar el padrón electoral a utilizar en las Elecciones Primarias, que en ambos pactos, corresponde a la letra d) del artículo 21 de la Ley N° 20.640.

4. Que, en consecuencia y habiéndose acreditado el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos.

**RESUELVO:**

1. Acéptanse las siguientes candidaturas para la nominación al cargo de Presidente de la República en las Elecciones Primarias 2021:

**PACTO CHILE VAMOS**

JOAQUIN LAVIN INFANTE  
IGNACIO BRIONES ROJAS  
SEBASTIAN SICHEL RAMIREZ  
MARIO DESBORDES JIMENEZ

UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE  
EVOLUCION POLITICA  
INDEPENDIENTE  
RENOVACION NACIONAL

**PACTO APRUEBO DIGNIDAD**

GABRIEL BORIC FONT  
DANIEL JADUE JADUE

CONVERGENCIA SOCIAL  
PARTIDO COMUNISTA DE CHILE

2. Inscribáanse, en su oportunidad legal, las candidaturas aceptadas en el resuelto anterior, en el Registro Especial de candidaturas que participen en las Elecciones Primarias.

Anótese, comuníquese y publíquese en el sitio electrónico del Servicio Electoral.



  
RAÚL GARCÍA ASPÍLLAGA  
DIRECTOR

  
ECB/RS-H/GGL/JRUD/CGH/cga

Distribución:

- Dirección
- Subdirecciones (3)
- Unidad de Asesoría Jurídica
- División Registros y Padrón Electoral
- División Tecnologías de la Información
- División Procesos Electorales
- Direcciones Regionales (16)
- Oficina de Partes

